



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 20 MAY 2003

VISTO: La Nota Interna N° 511/03 , y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma el agente Victor Hugo ORTEGA Legajo N° 058, solicita usufructuar los días pendientes correspondientes al receso anual;

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Administración, restan 26 días al periodo otorgado por Resolución Plenaria N° 77/02;

Que según lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 17/03, se establece fecha límite para usufructuar la licencia anual el día 30 de noviembre de 2003;

Que lo peticionado por el Agente no afecta el normal funcionamiento de la Secretaría Contable;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: OTORGAR a el Agente Victor Hugo ORTEGA, Legajo N° 58, veintiséis días de Licencia Anual, correspondientes a la segunda fracción, desde el día 14 de Julio al 08 de Agosto del presente año, ambos inclusive.-

ARTICULO 2º: REGISTRAR, notificar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 124 / 2003.-

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia